

BASES

II CONCURSO FOESSA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. Podrán optar al Premio todas las personas mayores de edad que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad o procedencia, que sean autores y titulares de todos los derechos de autor inherentes al proyecto que presentan, que las obras que presenten estén siempre escritas en idioma castellano y no correspondan a autores fallecidos con anterioridad al anuncio de esta convocatoria. Los proyectos podrán ser individuales o colectivos.
2. Podrá optar cualquier proyecto inédito, no presentado simultáneamente en ningún otro concurso ni editado en ninguna modalidad. El autor o autores garantizarán mediante declaración firmada la autoría y originalidad del proyecto, así como que no es copia ni modificación de ningún otro, ajeno ni propio.
3. Los proyectos deberán ser realizadas con rigor y claridad expositiva. Tendrán carácter de proyecto de investigación tanto cualitativo como cuantitativo, bien en base a datos primarios, secundarios o ambos. Los proyectos de investigación deberán versar sobre las temáticas incluidas en los cuatro ejes fundamentales que sintetizan las líneas de investigación de la Fundación FOESSA: *Estructura social y desigualdad*; *Agentes y actores sociales*; *Dimensión internacional del desarrollo y procesos globales*; y *Metáforas que generan modelo social*. Dichas temáticas se ofrecen más desarrolladas en la página web de la Fundación FOESSA (www.foessa.es).
4. Los proyectos han de tener un diseño que permita su desarrollo en un plazo máximo de 12 meses.
5. Se enviarán dos ejemplares del proyecto (uno impreso y uno en soporte digital, CD o pendrive en formato word).
6. Los proyectos podrán entregarse firmados con el nombre y los dos apellidos del autor/es o mediante pseudónimo. En el primer caso figuraran en la portada los datos personales del autor/es, domicilio, correo electrónico, teléfono, y se anexará, en documentos aparte fotocopia del documento identificativo y la declaración firmada referida en la base 2ª.
7. En caso de firma bajo pseudónimo, en la portada del trabajo figurará el mismo más algún medio de contacto (teléfono o mail) con el objeto de posibles comunicaciones intermedias. Se enviará un sobre cerrado en cuyo interior consten los datos personales del autor/es, domicilio, correo electrónico, teléfono, fotocopia del documento identificativo, y la declaración firmada referida en la base 2ª. En el exterior del sobre constará el pseudónimo. Este sobre solo será abierto en caso de tratarse del trabajo ganador.
8. En ambos casos, en el exterior del sobre principal constará la leyenda “Concurso FOESSA de proyecto de investigación”. Dicho sobre deberá enviarse a la sede social de la Fundación FOESSA, calle Embajadores, nº 162, 28045, Madrid. No se admiten presentaciones por otra vía.
9. El plazo de admisión de originales termina el día 31 de octubre de 2018, a las 24:00 h. Se aceptarán aquellas obras recibidas posteriormente en las que figure en el matasellos una fecha anterior a la de finalización del plazo. La fundación FOESSA notificará la



FUNDACIÓN FOESSA

admisión/inadmisión del proyecto a las personas interesadas, y, salvo necesidad, no dará más información del proceso hasta el momento del fallo.

10. Ninguno de los originales presentados al concurso dentro del plazo y en la forma debida podrá ser retirado antes de hacerse público el fallo del jurado. La presentación al premio implica para el autor/es la aceptación íntegra e incondicional de estas bases, así como el consentimiento del autor a la divulgación de la obra presentada en caso de resultar premiada.
11. El Jurado estará compuesto por expertos reconocidos en el ámbito de las ciencias sociales. El jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no hubiera quedado establecida de modo explícito en estas bases.
12. El fallo se hará público a través de la página web de la organización (www.foessa.es) y será comunicado personalmente al autor del trabajo ganador. La comunicación del fallo se realizará en el mes de diciembre de 2018. La fundación Foessa se reserva el derecho a variar este plazo si existieran circunstancias que lo hicieran necesario.
13. El premio podrá ser declarado desierto y el fallo del jurado será inapelable.
14. El Premio consistirá en una dotación económica de 12.000 € con el objeto de desarrollar total o parcialmente el proyecto, hasta convertirlo en un informe de investigación. Las condiciones de realización, pago y justificación serán acordadas y firmadas en contrato aparte entre la/las personas galardonadas y la fundación Foessa.
15. En caso de que este resultado fuera de interés para la fundación, el premio se incrementaría con la publicación del informe en la *Colección de Estudios* de la Fundación FOESSA. Cáritas Española será la responsable de dicha edición. Esto supone que el autor de la obra premiada cederá en exclusiva a Cáritas Española todos los derechos de explotación sobre la misma durante dos años prorrogables si hay acuerdo mutuo. Los derechos a los que se hace mención son: los derechos de adaptación de la obra a las características técnicas de la *Colección de Estudios*; reproducción por cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital o cualquier otra índole; distribución en cualquier formato o soporte y canal, y mediante venta o préstamo. Así mismo el autor/es premiado recibirá 24 ejemplares de su obra editada.
16. En caso de ser publicada, el autor galardonado suscribirá un contrato de edición con Caritas Española de cesión de los derechos de explotación sobre la obra premiada. Dado el carácter no lucrativo de las publicaciones y actividades de la fundación FOESSA, el autor renunciará en ese contrato a percibir derecho de autor alguno.
17. Los proyectos no premiados podrán ser retiradas por sus autores o por otra persona debidamente autorizada en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al fallo del jurado y su publicación en la web de FOESSA. Transcurrido dicho plazo se llevará a cabo la destrucción de las mismas sin derecho a reclamación alguna.
18. Si alguna de las obras presentadas y no premiadas resultara del interés de la fundación, está se pondrá en contacto con el autor para negociar su posible uso, siendo necesario contar con el acuerdo de ambas partes.